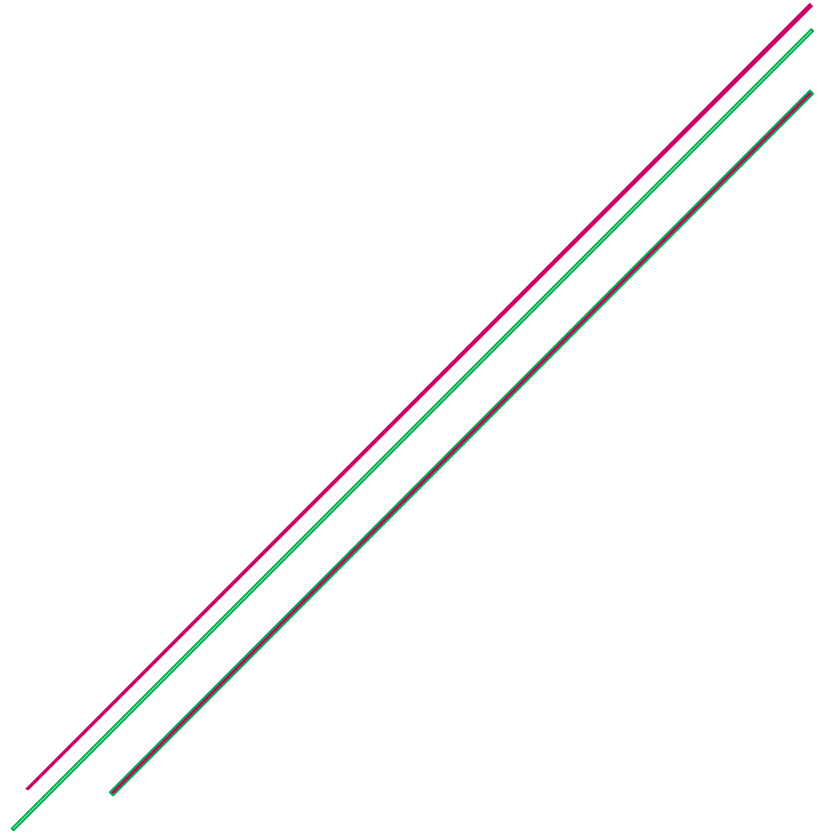




CODIGO DE INTEGRIDAD



**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FREDONIA
MAURICIO ALEJANDRO TORO GONZALEZ**



MUNICIPIO DE FREDONIA
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- CAM
"RODRIGO ARENAS BETANCOURT"



PRESENTACIÓN

La gestión ética en las entidades del Estado cobra vigencia cada día por las implicaciones de la Administración Pública en el proceso social, no solamente en Colombia sino en todos los países del mundo, está dada por su relación directa con las causas de la ingobernabilidad, el desgreño administrativo, el déficit fiscal, la impunidad y sus desbastadoras consecuencias en la educación, la salud y en general en el desarrollo social de los pueblos. La Administración Municipal de Fredonia, deposita en sus Servidores Públicos, la confianza para generar la Cultura del Servicio y la disposición para resolver las necesidades de toda la comunidad, fundamentados en el presente Código de Integridad

Este Código de Integridad, será aplicable a todos los servidores de la Administración Municipal, con un enfoque pedagógico y preventivo que sea la base para el buen actuar en su vida personal y dentro de la sociedad, teniendo en cuenta el cómo debemos actuar en nuestra vida personal, familiar y laboral.

El Código se integra por los cinco (5) valores del Servidor público, planteados por la función pública y los valores éticos que identifican cada una de las dependencias de la actual Administración Municipal.



MUNICIPIO DE FREDONIA
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- CAM
"RODRIGO ARENAS BETANCOURT"

GLOSARIO DE TERMINOS

Las siguientes definiciones hacen parte del Código de Integridad

Anticorrupción: Consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Buen Gobierno: El buen gobierno es una de las estrategias transversales incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 para lograr la consolidación de los 3 pilares fundamentales de la política de gobierno: paz, equidad y educación, con la que se busca a) garantizar la configuración y consolidación de un Estado moderno, transparente, eficiente y eficaz y b) Redistribuir de manera equitativa los recursos y oportunidades para el cierre de brechas.

Diligencia: Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Desarrollo sostenible: desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”

Directrices: Son orientaciones prácticas de la manera como la entidad debe relacionarse con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz, para generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la Organización.

Eficacia: Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.

Eficiencia: Virtud y facultad de lograr un efecto determinado con el menor uso de energía o recursos.

Equidad: Disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que le es justo. Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

Función Pública: Para los efectos del presente Código, se entiende como función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada por una persona en nombre o al servicio de la Alcaldía de Fredonia, con miras a obtener la satisfacción del interés público en lo referente a los servicios que presta la Administración Municipal al ciudadano



MUNICIPIO DE FREDONIA
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- CAM
"RODRIGO ARENAS BETANCOURT"

**LOS VALORES ASOCIADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL SON LOS SIGUIENTES**

Teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un „código general“ o „código tipo“ que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así.

Valores del código de integridad	Ideario Ético de la Administración	Definición
Honestidad	Liderazgo	Influencia que se ejerce sobre las personas y que permite incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un objetivo común.
Respeto	Organización	Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada.
Compromiso	Honestidad	Actitud para actuar con honradez y delicadeza
Diligencia	Compromiso	la capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello
Justicia		



MUNICIPIO DE FREDONIA
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- CAM
"RODRIGO ARENAS BETANCOURT"

Valores del servicio público, establecidos en el Código de Integridad.

1. HONESTIDAD:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Principios de Acción

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.	No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones. —
Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.	No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones
Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.	No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros
Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre	No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello	



MUNICIPIO DE FREDONIA
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- CAM
"RODRIGO ARENAS BETANCOURT"

2. RESPETO:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición

Principios de Acción

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre	Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.	Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

3. COMPROMISO:

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar

principios de Acción

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la comunidad y el país.	Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público	No pienso que mi trabajo es un favor que le hago a la comunidad, por el contrario, es un compromiso y orgullo



MUNICIPIO DE FREDONIA
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- CAM
"RODRIGO ARENAS BETANCOURT"

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo	No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
Presto un servicio ágil, amable y de calidad.	Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.
Siempre estar dispuesto a ponerme en los zapatos del otro, entender sus necesidades requerimientos y contexto, es el fundamento de mi servicio y labor.	

3. DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Principios de Acción

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia	No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.	No malgasto el recurso publico
Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias	No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.	No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo



MUNICIPIO DE FREDONIA
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- CAM
"RODRIGO ARENAS BETANCOURT"

5. JUSTICIA:

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Principios de Acción

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras	Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
Reconozco los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.	No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas
Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.	No favorezco el punto de pensar de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

SEGUIMIENTO:

Es competencia del Comité de Ética hacer seguimiento a la divulgación e interiorización de los valores y acciones contenidos en el "Código de Integridad". Adicionalmente la Oficina de Control Interno Disciplinario, Control Interno de Gestión y los organismos de control realizarán el seguimiento correspondiente, dentro de sus respectivas competencias.

CUMPLIMIENTO:

Todo funcionario, contratista o personal vinculado, independiente de su forma de vinculación con la Alcaldía Municipal de Fredonia, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Integridad.